



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 117-2023-D-FIIS

Callao, 07 de Agosto del 2023

Visto, el Oficio Nº 005-2023-UIFIIS-UNACdel señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis de los bachilleres **CAMACHO VICENTE HUSSEIN HAMED, CHUMPITAZ CHUMPITAZ CARLOS JESÚS y VARGAS CORTEZ KATHERINE FABIOLA.**

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº005-2023-D-FIIS de fecha 16 de enero del 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA 5S PARA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA PANIFICADORA EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE, 2022**", presentado por los bachilleres: **CAMACHO VICENTE HUSSEIN HAMED, CHUMPITAZ CHUMPITAZ CARLOS JESÚS y VARGAS CORTEZ KATHERINE FABIOLA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Mg. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ** – Presidente; **Ing. OMAR TUPAC AMARU CASTILLO PAREDES** – Secretario; **Mg. OSWALDO CAMASI PARIONA** – Vocal; **Mg. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHI** – Suplente; **Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**- Asesor 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Oficio Nº 024-2023-D-FIIS el Señor Decano, remite a la Unidad de Investigación para conocimiento y entrega al presidente del Jurado Evaluador Mg. **JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ** del Proyecto de Tesis titulado: "**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA 5S PARA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA PANIFICADORA EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE, 2022**", presentado por los bachilleres **CAMACHO VICENTE HUSSEIN HAMED, CHUMPITAZ CHUMPITAZ CARLOS JESÚS y VARGAS CORTEZ KATHERINE FABIOLA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, por medio del correo institucional de fecha 19 de julio del 2023 se remite el dictamen colegiado, del Mg. **JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CAMACHO VICENTE HUSSEIN HAMED, CHUMPITAZ CHUMPITAZ CARLOS JESÚS y VARGAS CORTEZ KATHERINE FABIOLA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA 5S PARA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA PANIFICADORA EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE, 2022", presentado por los bachilleres: CAMACHO VICENTE HUSSEIN HAMED, CHUMPITAZ CHUMPITAZ CARLOS JESÚS y VARGAS CORTEZ KATHERINE FABIOLA; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **ESTABLECER**, que los bachilleres CAMACHO VICENTE HUSSEIN HAMED, CHUMPITAZ CHUMPITAZ CARLOS JESÚS y VARGAS CORTEZ KATHERINE FABIOLA; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS

---

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO (e)